

Convocatoria Erasmus+ PDI Formación

Curso de capacitación comunicativa en lengua inglesa

“Bosnia y Herzegovina”

2017/2018

En el marco del programa Erasmus + (Acción KA107) la Universidad de León ha sido beneficiaria de una subvención finalista destinada a financiar estancias de movilidad durante el curso 2017/2018. Bajo este programa el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de León convoca 13 ayudas para la formación específica en capacidades comunicativas en lengua inglesa dirigidas a personal docente de la ULe con interés en impartir docencia en inglés, durante siete días, en la International Burch University, Sarajevo, (Bosnia y Herzegovina). La metodología del curso será eminentemente práctica.

1. Requisitos

Para participar en este programa se deben cumplir los siguientes requisitos:

- Formar parte de la nómina de PDI de la ULe a tiempo completo, tanto en el momento de la solicitud como durante la realización de la movilidad.
- Haber ofertado asignaturas con docencia en inglés o asignaturas *English friendly* para el curso 2018/19.
- Presentar en forma y plazo los documentos descritos en el apartado 4.1 de la convocatoria.

2. Importe

Cada una de las ayudas tiene la siguiente dotación:

- Curso de Inglés: **18 horas**
- Ayuda para manutención y alojamiento: **1120 €**
- Ayuda única para el viaje **275 €**

3. Duración

El período de estancia en la universidad de destino será del 15 al 21 de julio de 2018 (5 días de actividad+ 2 días de viaje).

4. Solicitudes

La solicitud se encuentra en el Anexo I.

El SEPIE convoca ayudas adicionales de movilidad para personal Erasmus+ que presente necesidades especiales. Si este es tu caso revisa la información disponible en [Erasmus+ Apoyo a Necesidades Especiales](#) y ponte en contacto con la Oficina de Relaciones Internacionales de la Universidad de León.



Código Seguro De Verificación	PripK7ty551V40b0QoGcqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Relaciones Internacionales	Firmado	18/06/2018 14:21:12
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/PripK7ty551V40b0QoGcqQ==		



4.1 Documentación a adjuntar a la solicitud

La presentación de la solicitud supone la aceptación completa de las bases de la convocatoria. Los solicitantes deberán entregar la siguiente documentación:

- Solicitud según el modelo correspondiente (Anexo I).
- Documentación justificativa sobre el cumplimiento de los requisitos recogidos en el Baremo.

La falsedad de los datos registrados en la solicitud y/o documentación adicional, así como la realización de actuaciones lesivas para los intereses de la Universidad de León, será sancionable con la exclusión de los interesados de los programas de movilidad de la Universidad de León.

4.2 Plazo de solicitud

Desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria **hasta el 22 de junio de 2018, a las 14 horas.**

4.3 Lugar de presentación

Las solicitudes serán presentadas dentro del plazo establecido en alguno de los siguientes lugares:

- Rectorado. Unidad de Información y Registro. Avda. Facultad de Veterinaria, nº 25.
- Campus de Vegazana. Registro del Edificio de Gestión Académica (EGA) (Junto a la Biblioteca Central San Isidoro)
- Campus de Ponferrada: Registro del Campus de Ponferrada. Unidad Administrativa

Además, es igualmente válida la presentación de la documentación solicitada por cualquiera de los procedimientos previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. Selección y adjudicación

5.1 Comisión de Selección

Se conformará una comisión de selección compuesta por:

- Presidente: Vicerrector de Relaciones Internacionales
- Vocales:
 - Vicerrector de Profesorado.
 - Directora de Relaciones Internacionales.
 - Jefa de la Unidad de Relaciones Internacionales y Movilidad.
- Secretario: 1 miembro de la Unidad de Relaciones Internacionales, designado por el presidente, con voz pero sin voto.

En caso de ser necesario, se designan como personas suplentes:

- La Vicerrectora de Actividad Académica.
- La Directora del Área de Proyección Internacional.
- Técnico de la Unidad de Relaciones Internacionales y Movilidad.

La comisión de selección podrá funcionar estando presentes al menos tres de los cinco miembros, siendo imprescindible la presencia de un presidente y el secretario.

5.2 Baremo y criterios de valoración

- Profesores que imparten asignaturas en Inglés incluidas en el catálogo ofertado para el curso 2018/19 por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Quedan excluidas aquellas asignaturas cuyo objetivo principal sea el dominio de la lengua inglesa. (10 puntos).
- Profesores que imparten asignaturas en *English Friendly* incluidas en el catálogo ofertado para el curso 2018/19 por el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales. Quedan excluidas aquellas asignaturas cuyo objetivo principal sea el dominio de la lengua inglesa (8 puntos).



Código Seguro De Verificación	PripK7ty551V40b0QoGcqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Relaciones Internacionales	Firmado	18/06/2018 14:21:12
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/PripK7ty551V40b0QoGcqQ==		

- Apoyo a la movilidad de estudiantes: PDI que realice tareas de coordinación o tutorización de estudiantes en el marco de la movilidad Erasmus+. Se tendrán en cuenta los dos últimos cursos.
 - 1 punto/curso (Máximo 2 puntos)
- Colaboración/Certificado de participación en la Semana Internacional de la ULe.
 - 1 punto/edición
- Haber acogido a personal docente de una entidad socia a través de este tipo de movilidad, computando para ello las movilizaciones recibidas en los tres últimos años académicos y registradas en el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.
 - 1 punto por movilidad (máximo 4 puntos)
- Conocimiento de idioma Inglés:
 - En caso de presentar más de un certificado se valorará el que acredite mayor nivel:
 - C1/C2: 5 puntos
 - B2: 4 puntos
 - B1: 3 puntos

5.3 Procedimiento de selección

La concesión de las ayudas se efectuará mediante régimen de concurrencia competitiva, respetando los principios de igualdad y no discriminación. Las solicitudes presentadas serán ordenadas de mayor a menor atendiendo al Baremo recogido en la presente convocatoria. La asignación de ayudas y destinos se efectuará de conformidad a los siguientes criterios:

1. Tendrán preferencia los profesores que impartan asignaturas completas en inglés.
2. Puntuación global obtenida tras aplicar el Baremo.

En el supuesto de que tras aplicar las anteriores normas haya empate entre dos o más candidatos, se resolverá a favor del que acredite pertenencia al cuerpo, escala o estamento de menor categoría, y de continuar el empate tendría preferencia el solicitante que tuviese más antigüedad en esa categoría.

La Comisión puede dejar vacantes, si las solicitudes presentadas no se adaptan a los requisitos exigidos sobre impartición de docencia en inglés.

5.4 Resolución

Una vez revisadas y valoradas por el Comité de Selección las solicitudes recibidas se elaborará una propuesta de resolución provisional, así como un listado de reserva ordenado por las puntuaciones obtenidas, que será publicada en la página web de la Universidad de León.



Código Seguro De Verificación	PripK7ty551V40b0QoGcqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Relaciones Internacionales	Firmado	18/06/2018 14:21:12
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/PripK7ty551V40b0QoGcqQ==		



Los solicitantes podrán subsanar posibles errores o interponer alegaciones a esta resolución provisional, ante la Comisión de Selección, en los 5 días naturales siguientes a la publicación en la web. La documentación para la subsanación de errores y las reclamaciones se podrán presentar en los lugares recogidos en el apartado 5.3 de esta convocatoria. Transcurrido este plazo y resueltas las reclamaciones por el Comité de Selección, la propuesta se tornará como resolución definitiva, publicándose en la página web de la Universidad de León.

5.5. Aceptación o Renuncia

Publicada la Resolución Definitiva en la página web de la Universidad de León, los beneficiarios de cada ayuda dispondrán de 5 días hábiles para comunicar la aceptación o renuncia a la ayuda concedida, que se hará por correo electrónico a internacional@unileon.es dentro del plazo establecido.

Se entenderá que los beneficiarios que no notifiquen la aceptación o renuncia de la ayuda concedida en el plazo establecido renuncian a la plaza y serán penalizados, no pudiendo participar en la siguiente convocatoria de este programa.

En caso de renuncia la ayuda pasará a ser asignada al primer suplente de la lista de reserva que tendrá que ejecutar el mismo procedimiento de aceptación o renuncia.

6. Obligaciones

Los beneficiarios de las ayudas quedan obligados a:

1. Aceptar las bases de la convocatoria.
2. Firmar el Convenio de Subvención antes de su partida.
3. Destinar la ayuda recibida a la finalidad para la que ha sido concedida.
4. Asistir al curso completo.
5. Someterse a las actuaciones de comprobación que puedan realizarse por los órganos competentes, quedando obligados a facilitar toda la información y documentación que le fuese requerida a tal efecto.
6. Comunicar las ayudas, becas o subvenciones públicas o privadas obtenidas para la misma finalidad.
7. Aceptar las obligaciones propias derivadas del marco legal en materia de ayudas y subvenciones.
8. Obtener, en caso de ser necesario, el visado correspondiente que le permita su estancia legal en el país de destino.
9. Informarse de las condiciones médicas y/o sanitarias del país y la zona de destino y tomar las medidas de precaución requeridas.
10. Contratar el seguro médico que determine la ULe, que cumpla con los requisitos mínimos establecidos en el programa Erasmus +, con cobertura durante todo el período de estancia en el país de destino. Adicionalmente la universidad de destino podría solicitar la contratación de coberturas adicionales.
11. Conservar la documentación justificativa de aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de actuaciones de comprobación y control.
12. Ser titular o cotitular de una cuenta bancaria en España a la que serán transferidas las ayudas, siempre y cuando se haya cumplido con las obligaciones establecidas.
13. Finalizada la movilidad, presentar antes del día 26 de Julio de 2018:
 - Certificado de estancia.
 - Copia del documento del permiso solicitado para la movilidad, firmado por el superior jerárquico responsable en materia de personal.
 - Justificantes del viaje.
 - Informe final
 - Compromiso de participación en la difusión entre la comunidad universitaria de actividades relativas al programa Erasmus+.

El incumplimiento de estas obligaciones, así como la falta de presentación de la documentación justificativa correspondiente, supondrá la pérdida de la ayuda y, en su caso, la devolución de las cantidades ya percibidas.



Código Seguro De Verificación	PripK7ty551V40b0QoGcqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Relaciones Internacionales	Firmado	18/06/2018 14:21:12
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/PripK7ty551V40b0QoGcqQ==		

7. Protección de datos

La solicitud de una ayuda de movilidad implica la aceptación del contenido de estas bases y la autorización para que sus datos personales sean utilizados por la Universidad de León, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. Los datos personales facilitados por el profesorado quedarán incorporados en los ficheros de usuarios, de acuerdo con lo establecido en la citada Ley Orgánica.

Con la firma de la solicitud el solicitante autoriza el uso de sus datos relativos a nombre, apellidos, DNI, valoraciones y destinos solicitados y adjudicados en la página web de la universidad así como en los tabloneros de anuncios de los Centros o de las unidades dependientes del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales de la Universidad de León. En caso de disconformidad con este apartado, ésta podrá ser manifestada mediante escrito que será aportado en el momento de la presentación de la solicitud.

Disposición

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de León, conforme a los artículos 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución. En este caso, no podrá interponerse el recurso Contencioso-Administrativo, hasta que sea resuelto expresamente, o se haya producido la desestimación presunta del de reposición. Asimismo, cuantos actos se deriven de esta convocatoria podrán ser impugnados de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En León, a 18 de junio de 2018

Fdo.: D. Roberto Baelo Álvarez*
Vicerrector de Relaciones Internacionales

**Por delegación del Rector en Resolución de 11 de mayo de 2016 (BOCYL de 19 de mayo de 2016)*

Código Seguro De Verificación	PripK7ty551V40b0QoGcqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Relaciones Internacionales	Firmado	18/06/2018 14:21:12
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/PripK7ty551V40b0QoGcqQ==		



ANEXO I: STAFF MOBILITY FOR TRAINING MOBILITY AGREEMENT

Academic year:

Planned period of the training activity: from [day/month/year] till [day/month/year]

Duration (days) – excluding travel days:

The Staff Member

Last name (s)		First name (s)	
DNI/NIE		Department/unit	
Nationality ^{ix}		Sex [M/F]	
E-mail		Teléfono	
Seniority ^{ix}		Category	

The Receiving Institution / Enterprise^{ix}

University name			
Erasmus code		Faculty/Department	
Address		Country/ Country code	
Contact person, name and position		Contact person e-mail / phone	
Type of enterprise: NACE code ^{ix} (if applicable)		Size of enterprise (if applicable)	<input type="checkbox"/> <250 employees <input type="checkbox"/> >250 employees

Enterprise name (if applicable)	International Burch University	Fiscal Code (CIF o similar)	
Address	Francuske revolucij b.b. 71 000 Sarajevo	City	Sarajevo
		Region	Bosnia and Herzegovina
		City	Sarajevo
Contact person name and position	Emina Mekic International Relations Office	e-mail	Emina.mekic@ibu.edu.ba
		phone	www.ibu.edu.ba
		Web site	
Type of enterprise: NACE code ^{ix} (if applicable)		Size of enterprise (if applicable)	<input type="checkbox"/> <250 employees <input type="checkbox"/> >250 employees

For guidelines, please look at the end notes on page 3.

The Sending Institution

University name	UNIVERSIDAD DE LEÓN		
Erasmus code ^{ix}	E LEON01	Faculty/Department	Vicerrectorado de Relaciones Internacionales

Código Seguro De Verificación	PripK7ty551V40b0QoGcqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Relaciones Internacionales	Firmado	18/06/2018 14:21:12
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/PripK7ty551V40b0QoGcqQ==		



Address	Unidad de Relaciones Internacionales Edificio de Servicios s/n Campus de Vegazana E- 24007-LEÓN	Country/ Country code ^{ix}	ES
Contact person name and position	Roberto Baelo Álvarez Vicerrector	Contact person e-mail / phone	Internacional@unileon.es Tel. : + 34 987 291650/1656
Type of enterprise: NACE code ^{ix} (if applicable)	P	Size of enterprise (if applicable)	<input type="checkbox"/> <250 employees <input checked="" type="checkbox"/> >250 employees

Section to be completed BEFORE THE MOBILITY

I. PROPOSED MOBILITY PROGRAMME

Language of training: English

<p>Overall objectives of the mobility: Participación en un curso de formación específica en capacidades comunicativas en lengua inglesa dirigidas a personal docente de la ULe con interés en impartir docencia en inglés que tendrá lugar en la International Burch University en Sarajevo.</p>
<p>Added value of the mobility (in the context of the modernisation and internationalisation strategies of the institutions involved):</p>
<p>Activities to be carried out: Programa provisional de las actividades a realizar en destino:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Making effective oral explanations • Asking and answering questions and leading discussions • Tutoring and conferencing techniques • Establishing rapport and a good classroom environment • Recognizing and handling acceptable and unacceptable student behavior • Relevant vocabulary • Tips for learning and teaching vocabulary • Useful tips reading and writing • Useful tips for speaking and listening

Código Seguro De Verificación	PripK7ty551V40b0QoGcqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Relaciones Internacionales	Firmado	18/06/2018 14:21:12
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/PripK7ty551V40b0QoGcqQ==		



Expected outcomes and impact (e.g. on the professional development of the staff member and on both institutions):

II. COMMITMENT OF THE THREE PARTIES

By signing^x this document, the staff member, the sending institution and the receiving institution/enterprise confirm that they approve the proposed mobility agreement.

The sending higher education institution supports the staff mobility as part of its modernisation and internationalisation strategy and will recognise it as a component in any evaluation or assessment of the staff member.

The staff member will share his/her experience, in particular its impact on his/her professional development and on the sending higher education institution, as a source of inspiration to others.

The staff member and the sending institution commit to the requirements set out in the grant agreement signed between them.

Código Seguro De Verificación	PripK7ty551V40b0QoGcqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Relaciones Internacionales	Firmado	18/06/2018 14:21:12
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/PripK7ty551V40b0QoGcqQ==		



The staff member and the receiving institution/enterprise will communicate to the sending institution any problems or changes regarding the proposed mobility programme or mobility period.

The staff member	
Name:	
Signature:	Date:

The sending institution/enterprise	
Name of the responsible person ROBERTO BAELO ÁLVAREZ Vicerrector de Relaciones Internacionales	
Signature:	Date:

The receiving institution	
Name of the responsible person:	
Signature:	Date:

^{ix} In case the mobility combines teaching and training activities, **the mobility agreement for teaching template** should be used and adjusted to fit both activity types.

^{ix} **Nationality:** Country to which the person belongs administratively and that issues the ID card and/or passport.

^{ix} **Seniority:** Junior (approx. < 10 years of experience), Intermediate (approx. > 10 and < 20 years of experience) or Senior (approx. > 20 years of experience).

^{ix} All references to "**enterprise**" are only applicable to mobility for staff between Programme Countries or within Capacity Building projects.

^{ix} The top-level NACE sector codes are available at http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/nomenclatures/index.cfm?TargetUrl=LST_NOM_DTL&StrNom=NACE_REV2&StrLanguageCode=EN

^{ix} The top-level NACE sector codes are available at http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/nomenclatures/index.cfm?TargetUrl=LST_NOM_DTL&StrNom=NACE_REV2&StrLanguageCode=EN

^{ix} **Erasmus Code:** A unique identifier that every higher education institution that has been awarded with the Erasmus Charter for Higher Education receives. It is only applicable to higher education institutions located in Programme Countries.

^{ix} **Country code:** ISO 3166-2 country codes available at: <https://www.iso.org/obp/ui/#search>.

^{ix} The top-level NACE sector codes are available at http://ec.europa.eu/eurostat/ramon/nomenclatures/index.cfm?TargetUrl=LST_NOM_DTL&StrNom=NACE_REV2&StrLanguageCode=EN

^{ix} Circulating papers with original signatures is not compulsory. Scanned copies of signatures or electronic signatures may be accepted, depending on the national legislation of the country of the sending institution (in the case of mobility with Partner Countries: the national legislation of the Programme Country).

Código Seguro De Verificación	PripK7ty551V40b0QoGcqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Relaciones Internacionales	Firmado	18/06/2018 14:21:12
Observaciones		Página	9/11
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/PripK7ty551V40b0QoGcqQ==		



ANEXO II

El conocimiento del idioma del país de destino o de un idioma vehicular constituye un criterio decisivo en el proceso de selección. El nivel de lengua exigido es un requisito imprescindible fijado por las universidades de destino y que puede consultarse en el Anexo II de esta convocatoria. La acreditación del conocimiento de idioma requerido se efectuará por medio de la aportación de certificaciones oficiales en el que se detalle el nivel acreditado de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para Lenguas (MCER) que se sintetizan en la siguiente tabla. En caso de disponer de una certificación no recogida en la presente tabla, puede consultar y ampliar información sobre los certificados y niveles acreditados en la web de la CRUE.

[Enlace a tabla de certificaciones de idiomas oficiales](#)

Idiomas	A1	A2	B1	B2	C1	C2
Alemán	- Goethe-Zertifikat A1 - Start Deutsch 1 - ÖSD A1	- Goethe-Zertifikat A2 - Start Deutsch 2 - ÖSD A2-	- Goethe-Zertifikat B1 - ÖSD B1 - ZD	- Goethe-Zertifikat B2 - Test DaF - ÖSD B2 - ZDFB	- Goethe-Zertifikat C1 ZMP - Test DaF	- Goethe-Zertifikat C2 - GDS - ZOP - KDS
Chino Mandarín	- HSK Level I	- HSK Level II	- HSK Level III	- HSK Level IV	- HSK Level V	- HSK Level VI
Danés		- Prøve i Dansk 1	- Prøve i Dansk 2	- Prøve i Dansk 3	- Studieprøven	
Español	- DELE (Nivel A1)	- DELE (Nivel A2)	- DELE (Nivel B1)	- DELE (Nivel B2) - CELU (Intermedio)	- DELE (Nivel C1) - CELU (Avanzado)	- DELE (Nivel C2)
Finés		- Suomen kieli Perustaso 1	- Perustaso 2-3 - Keskitaso 3	- Keskitaso 4-5 - Ylitaso 5	- Ylitaso 6	- Ylitaso 7-8
Francés	- DELF A1	- DELF A2	- DELF B1	- DELF B2	- DALF C1	- DALF C2
Griego		- Pistopoiitikó Ellinomáthias I	- Pistopoiitikó Ellinomáthias II	- Pistopoiitikó Ellinomáthias III	- Pistopoiitikó Ellinomáthias IV	
Inglés	- Aptis A1 - American & British Academy A1 - Ascentis Anglia ESOL Preliminary Level - BULATS 10-19 - ESOL 1-2 - TrackTest A1 - Trinity Grade 2 - TOEIC 120 - 220 (L&R) y 50 - 80 (speaking) y 30-60 (writing)	- Aptis A2 - American & British Academy A2 - Ascentis Anglia ESOL Elementary Level - Key English Test (KET) - BULATS 20-39 - ESOL 3-4 - TrackTest A2 - TOEFL iBT 10-15 (speaking) y 7-12 (writing)	- Aptis B1 - American & British Academy B1 - Ascentis Anglia ESOL Intermediate Level - BEC 1 - Preliminary English Test (PET) - BULATS 40-59 - ESOL 5-6 - IELTS 4-5 - TrackTest B1	- Aptis B2 - American & British Academy B2 - Ascentis Anglia ESOL Advanced Level - BEC 2 - First Certificate in English (FCE) - BULATS 60-74 - ESOL 7-9 - IELTS 5.5-6.0 - TrackTest B2	- Aptis C - American & British Academy C1 - Ascentis Anglia Proficiency Level 8 - BEC 3 - Certificate in Advanced English (CAE) - BULATS 75-89 - ESOL 10-11 - IELTS 6.5-7 - TrackTest C1	- Ascentis Anglia Masters Level - American & British Academy C2 - Certificate of Proficiency in English (CPE) - BULATS 90-100 - ESOL 12 - IELTS 9 - TrackTest C2 - Trinity Grade 12 - Trinity ISE IV

Código Seguro De Verificación	PripK7ty551V40b0QoGcqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Relaciones Internacionales	Firmado	18/06/2018 14:21:12
Observaciones		Página	10/11
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/PripK7ty551V40b0QoGcqQ==		



	- Leveltest 11-21	90 - 110 (speaking) y 70-110 (writing) - Trinity Grades 3.4 - Trinity ISE 0 - Leveltest 22-54	- TOEFL iBT 42-71 - TOEIC 550 - 780 (L&R) y 120 - 150 (speaking) y 120-140 (writing) - Trinity Grades 5,6 - Trinity ISE I - Leveltest 55-78	- TOEFL iBT 72-94 - TOEIC 785 - 940 (L&R) y 160 - 180 (speaking) y 150-180 (writing) - Trinity Grades 7,8,9 - Trinity ISE II - Leveltest 79-95	- TOEFL iBT 95-12014 - TOEIC 945 - 990 (L&R) y 200 (speaking) y 200 (writing) - Trinity Grades 10,11 - Trinity ISE III - Leveltest 96-100	
Italiano	DELI	CELI 1	DILI CELI 2	DALI CELI 3	DALC CELI 4	CELI 5
Luxemburgués		ZLaF	1DLaF - Éischten	2DLaF - Zweeten		leweschten Diplom Lëtzebuergesch
Neerlandés		PTIT	PMT	NT2-1 PPT	NT2-II PAT	
Noruego			Språkprøven i norsk for voksne innvandrere		Test i norsk for fremmedspråklige Høyere nivå	
Polaco			Egzaminy z języka polskiego jako obcego (Poziom B1)	Egzaminy z języka polskiego jako obcego (Poziom B2)		Egzaminy z języka polskiego jako obcego (Poziom C2)
Portugués	QECR	CIPLE	DEPLE	DIPLE	DAPLE	DUPLÉ
Ruso		TPKI B Bazoviy TORFL Basico	TPKI I Perviy TORFL Primero	TPKI II Vtoroy TORFL Segundo	TPKI III Tretii TORFL Tercero	TPKI IV Chetvertiy TORFL Cuarto
Sueco		SWEDEX A2	SWEDEX B1 / Sif-provet	SWEDEX B2	TISUS	

Abreviaturas:

ÖSD: Österreichisches Sprach Diplom Deutsch
ZD: Zertifikat Deutsch
ZDfB: Zertifikat Deutsch für den Beruf
ZMP: Zentrale Mittelstufen Prüfung
GDS: Großes Deutsches Sprachdiplom
ZOP: Zentrale Oberstufen Prüfung
KDS: Kleines Deutsches Sprachdiplom
DELE: Diploma de Español como Lengua Extranjera
DELF: Diplôme d'Études en Langue Française
DALF: Diplôme Approfondi de Langue Française
DELI: Diploma Elementare di Lingua Italiana
CELI: Certificato di Conoscenza della Lingua Italiana

DILI: Diploma Intermedio di Lingua Italiana
DALI: Diploma Avanzado di Lingua Italiana
DALC: Diploma Commerciale di Lingua Italiana
ZLaF: Zertifikat Lëtzebuergesch als Friemsprooch
DLaF: Diplom Lëtzebuergesch als Friemsprooch
PTIT: Profil Toeristische en Informele Taalvaardigheid
PMT: Profiel Maatschappelijke Taalvaardigheid
NT2: Staatsexamen Nederlands als Tweede Taal Examen
PPT: Profiel Professionele Taalvaardigheid
PAT: Profiel Academische Taalvaardigheid

CIPLÉ: Certificado Inicial de Português Língua Estrangeira
DEPLE: Diploma Elementar de Português Língua Estrangeira
DIPLE: Diploma Intermédio de Português Língua Estrangeira
DAPLE: Diploma Avançado de Português Língua Estrangeira
DUPLÉ: Diploma Universitário de Português Língua Estrangeira
TORFL: Test of Russian as a Foreign Language
TISUS: Test in Swedish for University Studies

Código Seguro De Verificación	PripK7ty551V40b0QoGcqQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Baelo Álvarez - Vicerrector de Relaciones Internacionales	Firmado	18/06/2018 14:21:12
Observaciones		Página	11/11
Url De Verificación	https://portafirmas.unileon.es/verifirma/code/PripK7ty551V40b0QoGcqQ==		

